



## **AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY**

El Grupo Municipal de VOX en el Ayuntamiento de San Antonio de Portmany, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 30 de julio, y los artículos 1 y 3 del Reglamento Orgánico Municipal de esta Corporación, presenta ante el Pleno municipal para su debate y votación, previa inclusión en el orden del día de la próxima sesión, la siguiente:

### **MOCIÓN DE CONTROL QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX DE SAN ANTONIO DE PORTMANY, AL PLENO DEL DÍA 27 DE MARZO, RELATIVA AL PROBLEMA DE LA OKUPACIÓN EVENTUAL EN SAN ANTONIO DE PORTMANY A PRINCIPIO DE MES.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

A mediados del mes de Marzo San Antonio vivió, de nuevo una situación de "okupación" de una propiedad privada, tal y como todos los ciudadanos sabemos y hemos conocido no solo a través de los medios, sino además por la cercanía en la ubicación de la propiedad privada "okupada" o la rápida reacción vecinal en la actuación para defender a uno de sus vecinos, perplejos todos, ante la nula actividad de las leyes en defensa de la propiedad privada.

Tal y como se ha podido comprobar, la acción de la policía y de la guardia civil, aunque ha sido impecable en su respeto a la ley y las ordenes que recibieron, debe ser frustrante e impotente, al ver que la defensa de la propiedad privada, según palabras del Señor Alcalde: se debería reivindicar el artículo 33 de la constitución, está por debajo de los derechos de personas que se dedican a "okupar" viviendas cerradas o no, pero que siguen teniendo dueño y señor, que pagan regularmente sus impuestos y que realmente es más eficaz la llamada vecinal, por la ayuda y la defensa de cualquier residente de nuestro municipio, aunque potencialmente peligrosa. No debemos olvidar las imágenes en las que se podía comprobar cómo el "okupa" intentaba acceder a la vivienda a través del balcón, mientras desde dentro algún vecino empujaba e impedía dicha entrada: ¿Que hubiera ocurrido si en este forcejeo el okupa hubiera caído o cualquier vecino hubiera resultado herido? seguramente el resultado de los titulares hubiera sido uno muy diferente.

La percepción de que es complicado desalojar a un "okupa", proviene de la complejidad de los procedimientos legales y los plazos que deben seguirse para garantizar los derechos de todas las partes implicadas, con las leyes actuales en nuestro país, absurdas pero ciertas, aunque los propietarios tienen derecho a recuperar su propiedad, los "okupas" también están protegidos por el sistema judicial, lo que genera una sensación de lentitud y frustración en algunos casos, y que da pie a lo que vivimos hace unos días en nuestro municipio con los vecinos cansados de ver sus derechos por los suelos y pisoteados.

Nuestros cuerpos de seguridad están atados de pies y manos y realmente esto, está mal visto por los ciudadanos, que reclaman sus derechos sobre su propiedad privada porque ni se entiende ni se acepta, que en los casos de usurpación de una propiedad, una vez presentada la denuncia, el caso debe ser revisado por los tribunales, lo que en ocasiones puede tardar semanas o incluso meses, dependiendo de la carga de trabajo de los juzgados y la complejidad del caso. Durante este tiempo, los "okupas" pueden continuar en la propiedad, lo que genera una sensación de impunidad.

La intervención policial también está limitada por estos tiempos judiciales. Mientras que en los casos de allanamiento de morada la policía puede actuar de inmediato, en situaciones de usurpación deben esperar a que se dicte una orden judicial para proceder con el desalojo. Esto implica que, aunque la denuncia esté presentada, no siempre se puede llevar a cabo una intervención rápida.

Además, existen casos en los que los "okupas" utilizan vacíos legales o recursos judiciales para retrasar el desalojo, como la presentación de alegaciones que prolongan el proceso. Aunque estas tácticas no suelen impedir el desalojo de manera definitiva, sí logran extender el tiempo que los "okupas" permanecen en la vivienda, alimentando la percepción de que la justicia es lenta o ineficaz.

Aunque pueda parecer contradictorio, los "okupas" tienen ciertos derechos reconocidos por la ley, una ley que debería ser cambiada directamente desde las instituciones competentes, pero que no esperamos que nuestro querido presidente tenga en consideración alguna hacerlo, lo que puede complicar el proceso de desalojo. Estos derechos no se refieren a la propiedad, sino a la protección de derechos fundamentales, como el derecho a un juicio justo y a la protección frente a desalojos arbitrarios.

Uno de los principales derechos del "okupa" es el de defensa judicial. Aunque haya "okupado" ilegalmente un inmueble, en el caso de la usurpación tiene derecho a ser escuchado en un juicio antes de ser desalojado. Esto significa que no puede ser expulsado de la vivienda sin un proceso legal previo.

Este equilibrio entre los derechos del "okupa" y los del propietario es lo que puede generar la sensación de que los "okupas" tienen más protección que los legítimos dueños.

En el pleno anterior, grupos de la oposición pidieron la ilegalización del grupo Desokupa así como la dimisión del jefe de la Policía Local de San Antonio de Portmany, por su actuación en otro caso de desalojo o desocupación de un local conocido en nuestro municipio, respetando los derechos de los "Okupas" y no de los propietarios en base a las leyes actuales que impiden el desalojo sin orden judicial.

Desde hace un tiempo la inseguridad en las calles de nuestro municipio ha crecido en un porcentaje importante, aunque algunos grupos políticos así no lo crean, tanto en caso de robos, como en intrusismo en propiedades privadas, y resulta que poco a poco deberemos cambiar ciertos lemas

muy conocidos como: " quiero llegar sola y borracha a casa", por el de: " quiero llegar a casa solo y poder entrar sin problemas.

Este grupo Político pregunto a la Señora Neus Mateu, hace unos meses, sobre las cámaras de vigilancia del municipio, su funcionamiento, sus grabaciones, a causa de la oleada de robos que hubo, cuya explicación contundente fue poco precisa en cuanto a su funcionamiento y el número exacto de ellas, aunque si precisó que se estaban instalando nuevas cámaras en los pasos de cebra.

Viendo pues que las leyes actuales defienden más a los "okupas" que a los propietarios que a parte de los deberes contractuales de tener una PROPIEDAD PRIVADA deberían tener todos los derechos sobre sus viviendas, locales o propiedades, y ser protegidos con todos los medios que esten a nuestro alcance, desde el grupo municipal Vox preguntamos:

1- ¿Cuántas de las cámaras del municipio están en funcionamiento?

2-¿ Han decidido desde el consistorio aumentar el numero de cámaras, de manera que los cuerpos de seguridad puedan utilizar en el mínimo tiempo posible estas grabaciones para defender los derechos de los propietarios, alegando allanamiento y no usurpación de la propiedad habiendo pasado más de 24 horas?

3-A parte de las cámaras, hemos de suponer desde nuestro grupo Político y por las declaraciones del Señor Alcalde a la prensa, por la preocupación de la seguridad de la propiedad y de los vecinos del municipio, que: ¿ harán ustedes aun más fuerza ahora para poder mejorar las PÉSIMAS, DESASTROSAS E ÍNFIMAS, condiciones de las red luminaria del municipio, por mucho que esto en un proceso judicial con la UT que las llevo a cabo, o creen que hemos de esperar a que ocurra alguna desgracia más para ponerse realmente manos a la obra? ¿No se podría preparar una partida, para cambiar luminarias tanto en intensidad, temperatura o grados para mejorar la visibilidad ?

4- Según el propietario del inmueble " Okupado", una parte del mismo, está en pésimas condiciones estructurales e incluso podrían ser un peligro para los habitantes, en este caso "okupas".¿ Desde la Concejalía de urbanismo, no se consideró en ningún momento la posibilidad de realizar un certificado de peligrosidad del estado del inmueble para su pronto desalojo por derrumbe o accidente de los allí presentes?

5-Señor Marcos Serra, usted que ha remarcado la actuación de los vecinos en la actuación de la desocupación y que rechaza contundentemente la "okupacion" de la propiedad privada , podría confirmarme: ¿ que el "Okupa "magrebí y su compañera, fueron alojados en un hostel del municipio desde el mismo viernes por la noche hasta el lunes por la mañana, que fueron atendidos por los servicios sociales? ¿ En qué Hostel estuvieron alojados ? ¿ Desde qué administración se cubrieron los gastos de esta estancia ?

**SAN ANTONIO DE PORTMANY 25 de Marzo 2025**

**Esther Fernández Van Sloun**

**Concejal del Grupo Municipal VOX**